



DECRETO Nº 0909/26  
San Martín de los Andes 08 ABR 2026

**VISTO:**

La realización de la capacitación de trabajo en altura y operador de hidrogrúa con barquilla, que se brindará a los trabajadores que realizan esta tarea en este municipio, y;

**CONSIDERANDO:**

La actividad se desarrollará durante el mes de abril y constará de un total de tres jornadas, cada uno con una carga horaria de 8 horas, la cual consta de teoría y práctica. Las capacitaciones estarán a cargo de los Licenciados en Seguridad e Higiene de la Dirección de Recursos Humanos.

Que durante el evento se desarrollarán prácticas de trabajo en altura, y manejo de hidrogrúa con barquilla.

Que la capacitación está dirigida en primera instancia, a veinte (20) trabajadores Municipales que realizan tareas en altura y a cinco (5) trabajadores que operan la hidrogrúa con barquilla.

Que se solicitó a Cotesma y EPEN empresas que hayan capacitado a sus trabajadores y cuenten con experiencia.

Que se han solicitado presupuestos a diversas empresas, resultando seleccionada la firma Centro Vertical, de la ciudad de Cutral Co, la cual llevará adelante la capacitación de veinte (20) trabajadores en trabajo seguro en altura y uso de sistemas anticaídas, en la cual identificarán riesgos asociados a la actividad, practicar ascenso y descenso por estructura de forma segura, formar al personal para aplicar y manipular dispositivos y sistemas anticaídas de manera adecuada, desarrollándose la misma en dos jornadas debido a la carga horaria requerida.

Que en lo que respecta al curso de operación segura de hidrogrúa con barquilla, el mismo estará destinado a cinco (5) trabajadores, habiéndose seleccionado a la empresa Worklift de la ciudad de Neuquén Capital, la cual cuenta con amplia trayectoria en la materia. A aquellos trabajadores que aprueben dicha capacitación se les otorgará el correspondiente carnet habilitante.

Que la capacitación de operador de hidrogrúa resulta necesaria para los trabajadores del área de Espacios Verdes, abordándose contenidos tales como: componentes hidráulicos, eslingado de cargas, operación segura, señales manuales, interpretación de diagramas de carga, planificación de izaje y ejecución práctica con el equipo.

Que para el desarrollo de la misma resulta necesario cubrir gastos de jornada teórica de capacitación, carnet habilitantes, refrigerio y librería.

Que los gastos mencionados son estimativos y se encuentran sujetos a eventuales modificaciones entre rubros, como así también al surgimiento de necesidades imprevistas como resultado del devenir de la organización.

Que debe dictarse la norma legal correspondiente, para abonar los gastos que genere la realización del evento.



POR ELLO:

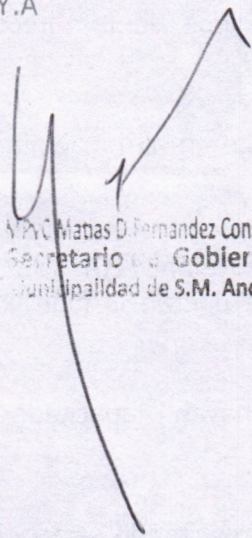
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

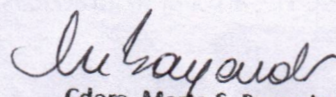
**ARTICULO 1º: AUTORIZASE** la suma de hasta **\$11.906.538,90 (PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 90/100)** para cubrir los gastos que genere el desarrollo de la Capacitación de trabajo en altura y operadores de hidrogrúa con barquilla certificados, que se llevará a cabo en nuestra localidad destinado a los trabajadores Municipales según el visto y los considerandos precedentes.

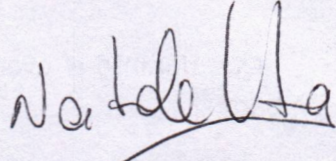
**ARTICULO 2º:** Por Dirección de Estadística y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Y.A

  
M. D. Fernández Consoli  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A



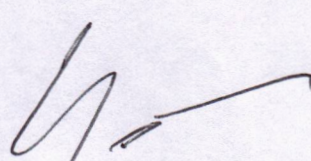
**ANEXO I**

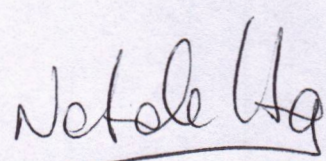
**Gastos estimados y sujetos a posibles cambios de un rubro a otro**

<b>Capacitación "Trabajo en altura y uso de sistemas anticaídas"- Empresa Centro vertical</b>	
<b>INSUMO</b>	<b>GASTO</b>
Capacitación trabajo seguro en altura y uso de sistemas anti caídas- 10 personas	\$3.953.433,00
Capacitación trabajo seguro en altura y uso de sistemas anti caídas- 10 personas	\$3.953.433,00
Refrigerio- Librería	\$200.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.106.866</b>

<b>Capacitación "Operador de grúa de pluma articulada" – Empresa Work Lift</b>	
<b>INSUMO</b>	<b>GASTO</b>
Jornada de capacitación en campo y curso de operación segura en hidrogrúa con barquilla.	\$3.460.459,40
Carnet habilitante digital	\$339.213,50
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.799.672,90</b>

Y.A./RRHH

  
MP. Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A

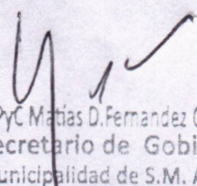


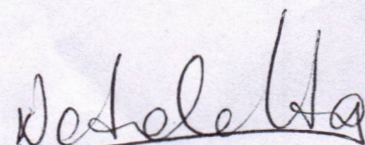
**ANEXO II**  
**Listado de trabajadores**

0909/26

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
1879	Castillo Roberto
1603	Argel Ubaldo
2948	Burlina Franco
3022	Grassi Hernán
2946	Valeria Diego
2894	Segovia Rodrigo
2945	Vergara Gastón
2947	Pazos Darío
2872	Palma Néstor
2701	Alegri Ricardo
1305	Barrios Carlos
1753	Castillo Pablo
1935	Gomez Ivan
2889	Gomez Carlos
2937	Carrizo Lucas
1785	Vazquez Esteban
2044	Lagos Moises
2888	Valenzuela Christofer
3046	Vazquez Orlando
2129	Candia Martin
1725	Vazquez Mario
3060	Uribe Bernardo
1026	Torcivia Sebastian
1736	Salas Javier
2841	Rogel Matías

Y.A./RRHH

  
MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes



Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A